

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36. 2. A) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de un mes, la documentación técnica suscrita y redactada por el Arquitecto Urbanista D. Santiago Téllez Olmo, y el Geólogo y Técnico Ambiental D. Jaime P. Plaza Ebrero, fechada en mayo de 2025, referida a la Modificación Puntual Estructural Nº 1/2023 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, promovida por este Ayuntamiento, cuyo objeto consiste en modificar la calificación del ámbito de suelo urbano consolidado, calificado en la actualidad con la Ordenanza nº 6 (Industrial en Transformación) y con la calificación con la Ordenanza n.º 5 (Industrial), afectando a cinco zonas (ver plano de información I-1); al borde Este del núcleo urbano con acceso sobre las calles Concepción, Goya y Travesía de Don Melitino que incluye treinta y nueve parcelas catastrales agrupadas en cinco manzanas (de las que tres son manzanas completas); otras dos parcelas situadas en Avda. Sara Montiel esquina con Lope de Vega; tres parcelas catastrales, que se localizan en el callejón de la calle Travesía Blasco Ibáñez y otras tres zonas que se destinan a usos dotacionales públicos para cumplir con los estándares mínimos de calidad urbana y a sistema general de espacios libres.

Durante todo el periodo de información pública, el documento técnico diligenciado de la modificación del Plan estará depositado, para su consulta pública, en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, así como en el Portal de Transparencia, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el último anuncio, bien en el D.O.C.M ó en el periódico Lanza de Ciudad Real.

El expediente tiene incorporado para conocimiento general, la Resolución de 13/12/2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación de la Ordenanza Nº 6 del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana (expediente: PLA-CR-23-0058), publicada en DOCM nº 8 de fecha 14 de enero de 2025.

En Campo de Criptana, a 14 de mayo de 2025.

EL ALCALDE,
Fdo.: D. Santiago Lázaro López

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.